

**DISPONE PAGO DE CONSUMO POR
SERVICIO ELECTRICO PARA LAS
DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO
INSTITUCIONAL, SEREMI MINVU
ATACAMA.**

000165

RES. EXENTA N° _____

COPIAPO, 08 ABR 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El DL. N° 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- d) Las facultades conferidas por el D.S. N° 397 del 24 de Noviembre de 1976 y sus modificaciones.
- e) La Ley N° 19.886, su Reglamento contenido en el D.S. N° 661 del año 2024 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda.
- f) La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.
- g) La necesidad básica de contar con el servicio de suministro eléctrico en las dependencias del Edificio Institucional, necesaria para la operatividad de la infraestructura crítica y de equipamiento en las oficinas de esta SEREMI MINVU Atacama.
- h) La Factura Electrónica N° 25353408 de fecha 04 de Marzo de 2026, por un valor total de \$ 1.057.300.- IVA incluido, emitida por la Empresa COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., RUT N° 76.411.321-7, por consumo de servicio eléctrico para las dependencias del Edificio Institucional por 2.796 kWh, correspondiente al período del 28.01.2026 al 24.02.2026.
- i) La Resolución N° 36 del 23 de Diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- j) El Decreto Supremo en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESUELVO:

1. **DISPONE** el pago de consumo por servicio eléctrico para las dependencias del Edificio Institucional, por un valor total de **\$ 1.057.300.-** (un millón cincuenta y siete mil trescientos pesos) IVA incluido, a la Empresa **COMPAÑIA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A., RUT N° 76.411.321-7**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 001, del Presupuesto Vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**

MBG.PAO.CMG.FAG.MCG.mcg.

N° 66 / 07.04.2026

TRANSCRIBIR A:

- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.